



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

COMUNICADO 009/21

En atención a solicitud realizada por la Federación Nacional de Trabajadoras Asalariadas del Hogar de Bolivia "FENATRAHOB", el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **COMUNICA** que en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo único de la Ley N° 181 de 25 de octubre de 2011, que declara el 30 de marzo de cada año "**Día Nacional de la Trabajadora y el Trabajador Asalariado del Hogar**" se otorga descanso a este sector, por toda la jornada laboral de ese día con el respectivo pago de haberes, en reconocimiento a su labor.

Esta disposición es de cumplimiento obligatorio, en el marco de lo establecido en el párrafo I el artículo 48 de la Constitución Política del Estado.

La Paz, 29 de marzo de 2021

Abog. Arturo Alessandri Severichz
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

Dirección: Zona Central, calle Mercado - esq. Yanacochoa S/N Telf: (591-2) 2408606
www.mintrabajo.gob.bo
La Paz - Bolivia